

MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio (el "**Real Decreto 1066/2007**"), y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**").

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo (el "**Folleto**") que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

* * *

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Majadahonda (Madrid), Ctra. De Pozuelo nº 50 y N.I.F. número A-28.141.935 (la "**Sociedad Oferente**" o "**Mapfre España**"), debidamente representada por D. Rafael Jesús Estévez Comas, con D.N.I. número 51.389.087-A, especialmente facultado en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de Mapfre España de fecha 25 de julio de 2018, cuya certificación se adjunta a esta solicitud (la "**Solicitud de Autorización**"),

EXPONE

I. Decisión de formular la Oferta por Mapfre España

Con fecha 25 de julio de 2018, el Consejo de Administración de la Sociedad Oferente aprobó la formulación de una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Funespaña, S.A. (la "**Sociedad Afectada**" o "**Funespaña**"), para su exclusión de cotización de las Bolsas de Valores de Madrid y de Barcelona (la "**Oferta**"), todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 10 y concordantes del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**Real Decreto 1066/2007**"), el artículo 82 y concordantes de Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (la "**Ley del Mercado de Valores**"), y en la demás legislación aplicable.

Con fecha 26 de julio de 2018, el Consejo de Administración de la Sociedad Afectada, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 10.5 del Real Decreto 1066/2007, aprobó un informe justificativo de la propuesta de exclusión de cotización y del precio, y convocó la correspondiente Junta General Extraordinaria de Accionistas de Funespaña.

De conformidad con el artículo 10.4 del Real Decreto 1066/2007, el día 12 de septiembre de 2018, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Afectada, a la que asistió (presente

o representado) el 96,348% del capital social, aprobó por unanimidad: (i) la exclusión de cotización de la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada de las Bolsas de Valores de Madrid y de Barcelona, (ii) la formulación de la Oferta por parte de la Sociedad Oferente y (iii) el precio y el resto de términos y condiciones de la Oferta.

II. Garantías de la Oferta

Con el fin de garantizar la ejecución y el pago de la contraprestación ofrecida en la Oferta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, BANKIA, S.A., ha emitido un aval por importe total de CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (5.515.462,50.-€), que cubre todas las obligaciones de pago que pudieran resultar de la Oferta a cargo de Mapfre España. El citado aval se adjunta a la presente Solicitud de Autorización.

III. Características de la Oferta

La Oferta es de exclusión de cotización de las acciones de Funespaña, de conformidad con lo exigido en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.

Con fecha 12 de septiembre de 2018 y número de registro 269514, se publicó como información relevante el correspondiente anuncio previo de la Oferta en los términos del Anexo I de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV, por la que se aprueban los modelos a los que deberán ajustarse los anuncios y las solicitudes de autorización de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Por medio de la presente Solicitud de Autorización, Mapfre España confirma y ratifica todas las informaciones y características de la Oferta contenidas en el referido anuncio.

IV. Valores y mercados a los que se dirige la Oferta

La Oferta que formula Mapfre España se dirigirá a todas las acciones de Funespaña, salvo a aquéllas que hubieran votado a favor de la exclusión en la referida Junta General de Accionistas de Funespaña que ha aprobado la citada operación y la formulación de la OPA por Mapfre España y que, adicionalmente, inmovilicen sus valores hasta que transcurra el plazo de aceptación al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 1066/2007.

Mapfre España ha inmovilizado las 17.661.503 acciones de Funespaña de las que es titular durante todo el periodo de aceptación de la Oferta. Por lo tanto, la Oferta se dirigirá de manera efectiva a 735.395 acciones de Funespaña, representativas de, aproximadamente, un 3,997% de su capital social.

La Oferta se formula exclusivamente en el mercado español, único mercado donde cotizan las acciones de la Sociedad Afectada a las que se dirige la Oferta.

V. Notificaciones

A los efectos de las notificaciones que hayan de recibirse por la Sociedad Oferente, se adjuntan los siguientes datos de contacto:

Juan Aguayo
Cuatrecasas Gonçalves Pereira
Calle Almagro, 9
Tel: 91 524 7806
Fax: 91 524 7154
juan.aguayo@cuatrecasas.com

Ignacio Escrivá de Romani
Cuatrecasas Gonçalves Pereira
Calle Almagro, 9
Tel: 91 524 7156
Fax: 91 524 7124
ignacio.escrivaderomani@cuatrecasas.com

VI. Documentación que se acompaña a la presente Solicitud de Autorización

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 y el artículo 20 del Real Decreto 1006/2007, se acompaña a la presente Solicitud de Autorización:

- (i) Un ejemplar debidamente suscrito del Folleto;
- (ii) La certificación acreditativa de los acuerdos sociales adoptados por el Consejo de Administración de Mapfre España en relación con la formulación de la Oferta;
- (iii) La certificación acreditativa de los acuerdos sociales adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Funespaña en relación con la exclusión y la formulación de la Oferta;
- (iv) La certificación del Registro Mercantil de Madrid acreditativa de la constitución de Mapfre España y de sus Estatutos Sociales vigentes;
- (v) Un ejemplar de las cuentas anuales de Mapfre España correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, junto con el informe de auditoría;
- (vi) El certificado de legitimación acreditativo de la inmovilización de las acciones titularidad de Mapfre España en Funespaña;
- (vii) El informe de valoración emitido por Deloitte con fecha 19 de julio de 2018, así como informe complementario de dicha valoración con fecha 9 de octubre de 2018;
- (viii) El certificado emitido por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. acreditativo del precio de cotización media ponderada de las acciones de la Sociedad Afectada durante el semestre anterior al 25 de julio de 2018;
- (ix) El aval que cubre íntegramente el pago de la contraprestación ofrecida por Mapfre España por los valores a los que efectivamente se dirige la Oferta;

- (x) El modelo de anuncio a publicar en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores, y en un periódico de difusión nacional, en los términos del artículo 22 del Real Decreto 1066/2007;
- (xi) La carta de Mapfre España respecto de la publicidad de la Oferta; y
- (xii) La carta de aceptación de GVC Gaesco Beka, S.V., S.A. como entidad encargada de la intervención y liquidación de la Oferta.

En virtud de lo expuesto

SOLICITA

A la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES que tenga por presentado el escrito, junto con el Folleto de la Oferta y demás documentación que se acompañe, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo, y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

En Madrid, a 10 de octubre de 2018

D. Rafael Jesús Estévez Comas
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE
SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.